



DEL CANTON
GUAYAQUIL

Ab. SARA
CALDERON
REGATTO



NUMERO: /2002 AUMENTO DE CAPITAL, CAMBIO DE VALOR DE ACCIONES Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑIA ANONIMA INDUMAD, INDUSTRIA MADERERA S.A.

CUANTIA: US\$ 299,200.00.----- *30 Julio*

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador a los TREINTA días del mes de JULIO del año dos mil dos, ante mí Abogada

SARA CALDERON REGATTO, NOTARIA TRIGESIMA CUARTA de este Cantón, comparece a la celebración de la

presente escritura: El señor GONZALO ANTENOR

ITURRALDE ALVARADO, quien declara ser Ejecutivo, a

nombre y en representación de INDUMAD, INDUSTRIA

MADERERA S.A., en su calidad de Gerente, según

consta de la copia de su nombramiento debidamente

inscrito que se agrega como documento habilitante a la

presente matriz.- El compareciente declara ser ecuatoriano,

mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, hábil para

contratar y a quien de conocerlo Doy Fe.- Bien instruido

en el objeto y resultados de esta escritura de AUMENTO

DE CAPITAL, CAMBIO DE VALOR DE ACCIONES

Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES, a

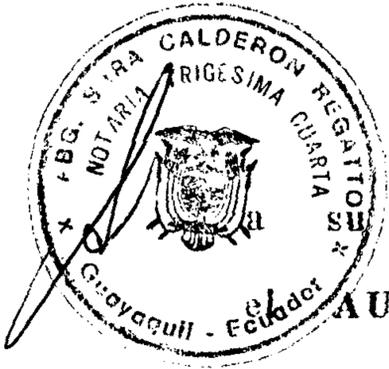
cuyo otorgamiento procede con amplia y entera libertad,

para que sea elevada a escritura pública me presentó

la minuta y documentos habilitantes que son del tenor

siguiente:-----

SEÑORA NOTARIA: En el Libro de Escrituras Públicas



su cargo, sírvase incorporar, una por la cual, conste el AUMENTO DE CAPITAL, CAMBIO DE VALOR DE ACCIONES Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES de la Compañía Anónima INDUMAD INDUSTRIA MADERERA S.A. que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas:-----

PRIMERA: COMPARECIENTE.- Comparece al otorgamiento, suscripción y formula las declaraciones que se detallan en la presente Escritura Pública, el señor GONZALO ANTENOR ITURRALDE ALVARADO, por los derechos que representa de la Compañía Anónima INDUMAD, INDUSTRIA MADERERA S.A. en su calidad de Gerente, tal como lo acredita con la copia de su nombramiento que debidamente inscrito se acompaña como documento integrante, para que se inserte en la presente escritura.-----

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A) La Compañía Anónima INDUMAD, INDUSTRIA MADERERA S.A. se constituyó con un capital de cuatro millones de sucres, mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Segundo del Cantón Guayaquil, Doctor Jorge Jara Grau, el veintidós de agosto de mil novecientos ochenta y tres e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el veinticinco de octubre de mil novecientos ochenta y tres, de fojas diecisiete mil trescientos ochenta y ocho a diecisiete mil cuatrocientos veinte, número un mil doscientos veinte y nueve del Libro de Industriales y anotada bajo el número catorce mil diecisiete del Repertorio. B) INDUMAD, INDUSTRIA MADERERA S.A., efectuó Aumento de Capital a Siete Millones Seiscientos Mil Sucres y Reforma de Estatutos,

H. G. Jara Grau
22 agosto/83



DEL CANTON
GUAYAQUIL

Ab. SARA
CALDERON
REGATTO

000005



mediante escritura otorgada ante el Notario Vigésimo ~~Primer~~ del Cantón Guayaquil, Abogado Marcos Díaz Casquete, de agosto de mil novecientos ochenta y nueve e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el veintiocho de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve, de fojas veintiocho mil seiscientos cuarenta a veintiocho mil seiscientos cuarenta y nueve; número tres mil ciento trece del Libro de Industriales y anotada bajo el número dieciocho mil seiscientos seis del Repertorio. C) La Compañía Anónima INDUMAD, INDUSTRIA MADERERA S.A., realizó la Conversión de Capital, Aumento de Capital y Reforma de los Estatutos, mediante Escritura Pública, celebrada en la Notaría Vigésima Sexta del Cantón Guayaquil, ante la Doctora Roxana Ugolotti de Portaluppi, el seis de junio del año dos mil e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el veinte de julio del dos mil, de fojas nueve mil doscientos cuarenta y ocho a nueve mil doscientos cincuenta y nueve, número mil ciento treinta y cinco del Registro de Industriales y anotada bajo el número diez y siete mil ochenta y tres, del Repertorio. D) Luego, el cinco de septiembre del año dos mil, en la Notaría Vigésima Sexta, ante la Doctora Roxana Ugolotti de Portaluppi se realiza una Escritura de Reforma de Estatutos Sociales, la misma que es inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, de fojas diez y seis mil setecientos ocho a diez y seis mil setecientos diez y seis; número dos mil doscientos trece del Registro de Industriales y anotada bajo el número veinte y nueve mil doscientos tres del veinticuatro



de noviembre del dos mil. E) En sesión de Junta General

Extraordinaria de Accionistas de la Compañía Anónima
INDUMAD, INDUSTRIA MADERERA S.A. celebrada el dos de

julio del año dos mil dos resolvió: UNO) Cambiar la

cantidad y el valor de las acciones actuales, de cuatro

centavos de dólares americanos a diez dólares americanos

cada acción; DOS) Anular todos los Actuales Títulos y

Acciones; y, emitir nuevos documentos a los legítimos

propietarios. TRES) Aumentar el Capital Social de la

Compañía en la suma de DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE

MIL DOSCIENTOS DOLARES AMERICANOS, mediante la

emisión de veinte y nueve mil novecientos veinte acciones

ordinarias y nominativas de diez dólares cada una. CUATRO)

Suscribir las acciones en la proporción que poseen

actualmente. CINCO) Análisis del pago de las acciones

con la utilización del monto total que se encuentra en

la Cuenta Patrimonial Reserva para Futuras Capitalizaciones

y cancelación del saldo de Ciento sesenta y nueve mil

doscientos dólares, en un plazo de dos años. SEIS)

Reformar el Artículo Cuarto de los Estatutos Sociales de

la Compañía en los términos que constan en el Acta de

la Sesión de la Junta General Extraordinaria de Accionistas

antes mencionada, que se agrega como instrumento para que

forme parte de esta Escritura.-----

TERCERA: DECLARACIONES JURAMENTADAS: Con tales

antecedentes, el compareciente en su calidad de GERENTE y

obrando de conformidad a las Resoluciones adoptadas por la

Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía

①
Aumento
en 187 acciones
a \$10.00
②
A/c
\$299.200
emisión
29.920
acciones
\$10.00

A. J.
Rf



DEL CANTON
GUAYAQUIL

Ab. SARA
CALDERON
REGATTO



INDUMAD, INDUSTRIA MADERERA S.A., celebrada el dos de julio del año dos mil dos, declara con entera libertad y plena capacidad civil, dando voluntario juramento: **PRIMERO:** Que las veinte mil acciones existentes, se anulan por cuanto su valor actual es de cuatro centavos de dólar cada una; y, se emiten en reemplazo de aquellas, ochenta acciones ordinarias y nominativas con un valor de diez dólares americanos cada una. **SEGUNDO:** Que en consecuencia se anulan los Títulos y Acciones existentes, procediendo a entregarse las nuevas acciones de conformidad con los valores poseídos. **TERCERO:** Que el Capital Social, queda aumentado en la cantidad de **DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS DOLARES AMERICANOS**, el mismo que está dividido en veinte y nueve mil novecientos veinte acciones ordinarias y nominativas de diez dólares, cada una de ellas, correspondientes al aumento de capital acordado. **CUARTO:** Que las veinte y nueve mil novecientos veinte acciones ordinarias y nominativas de diez dólares cada una, han sido suscritas en su totalidad por la Compañía Caribbean Lumber International, Inc., de nacionalidad americana, única accionista de la Empresa, tal como consta detallado en el Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas, del dos de julio del año dos mil dos. **QUINTO:** Que el pago de las aportaciones correspondientes a este aumento, esto es, la cantidad de **DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS DOLARES**, se ha realizado mediante la utilización de los ciento treinta mil dólares existentes en la Cuenta Reserva para Futuras Capitalizaciones y el saldo de ciento sesenta y nueve mil doscientos dólares serán

o/p

130-00



cancelados en el plazo de dos años, contados a partir de la
suscripción de la presente escritura. SEXTO: Que como

consecuencia del Aumento de Capital acordado, del cambio de
valor de las acciones, queda reformado el Artículo CUARTO del

Estatuto Social de la Compañía Anónima INDUMAD, INDUSTRIA

MADERERA S.A., en los términos siguientes: "ARTICULO

CUARTO: El Capital Social de la Compañía es de TRESCIENTOS

MIL DOLARES, dividido en TREINTA MIL acciones ordinarias y

nominativas de diez dólares cada una, numeradas de cero cero

al treinta mil inclusive. Cada acción de diez dólares que

estuviese totalmente pagada dará derecho a un voto en las

deliberaciones de la Junta General de Accionistas. Las acciones no

liberadas tendrán ese derecho en proporción a su valor

pagado. Los títulos de acciones contendrán las declaraciones

exigidas por Ley; y, llevarán la firma del Presidente y del

Gerente de la Compañía".-----

CUARTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.- Que se incorporen

como documentos habilitantes, la nota del nombramiento del

Gerente, inscrito en el Registro Mercantil de Guayaquil y la

Copia Certificada del Acta de Junta General Extraordinaria de

Accionistas de la Compañía Anónima INDUMAD, INDUSTRIA

MADERERA S.A., celebrada el dos de julio del año dos mil.-

Agregue usted, señor Notario, las demás cláusulas de

estilo para la perfecta validez de este instrumento.- Firmado)

Abogada María Gloria Mejía Carrillo.- Registro número tres mil

doscientos ochenta y uno.- HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE

QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA, LEIDA, esta

escritura de principio a fin por mí la Notaria en alta voz

Guayaquil 13 de marzo del 2002

Señor
Gonzalo Antenor Iturralde Alvarado
Ciudad

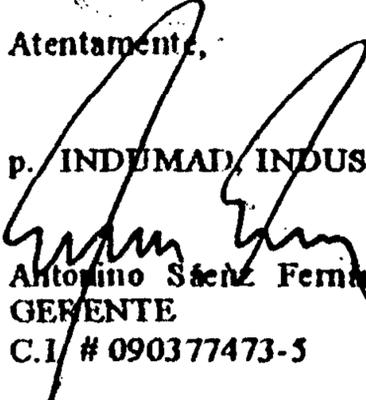
Estimado señor:

Cúmpleme informar a usted que la Junta General de Accionistas de la Compañía INDUMAD, INDUSTRIA MADERERA S.A., en sesión celebrada el día de hoy resolvió elegir a usted como GERENTE de la compañía por el periodo de CINCO AÑOS, con los deberes y atribuciones establecidos en el Estatuto Social, entre los que corresponde la administración y representación legal, judicial y extrajudicial individual o conjunta con el Presidente de la Compañía.

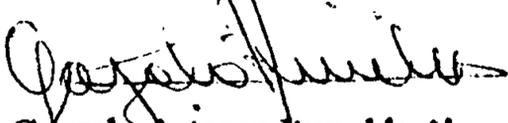
La compañía INDUMAD, INDUSTRIA MADERERA S.A., fue constituida mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Segundo del Cantón Guayaquil, Dr. Jorge Jara Grau el 22 de Agosto de 1983 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón, el 25 de Octubre del mismo año, de fojas 17.388 al 17.420, número 1.229 y anotada bajo el número del 14.017 del Repertorio. El 3 de Agosto de 1.989 ante el Notario Vigésimo Primero, se efectuó Escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, inscrita en el Registro Mercantil el 28 de Noviembre de 1.989, de fojas 28.640 a 28.649, número 3.113 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el número 18.606 del Repertorio. El 6 de Junio del 2000 en la Notaria Vigésima Sexta se efectuó la Conversión del Capital Accionario, Aumento de Capital, e inscrita de fojas 9.248 al 9.259, número 1.135 del Registro de Industriales, anotada bajo el número 17.083 del Repertorio, en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 20 de Julio del 2000. El 5 de Septiembre del 2000, en la Notaria Vigésima Sexta se reformaron los Estatutos Sociales y se inscribió en el Registro Mercantil, de fojas 16.708 a 16.716, número 2.213 del registro de Industriales y anotada bajo el número 29.203 del 24 de Noviembre del 2000. Este nombramiento reemplaza al del Sr. José Antonino Sáenz Fernández, quien renunció, y cuyo nombramiento consta inscrito en el Registro Mercantil el 25 de Octubre del 2000.

Atentamente,

p. INDUMAD, INDUSTRIA MADERERA S.A.


Antonino Sáenz Fernández
GERENTE
C.I. # 090377473-5

Guayaquil 13 de Marzo de 2002
Acepto la designación que antecede


Gonzalo Antenor Iturralde Alvarado
C.I. # 090417868-8
Dirección Domiciliaria: Cda. Sauces II, Mz. F88, V.8
Teléfonos: 2231 - 011, 2645 - 113





REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

1. En la presente fecha queda inscrito el Nombramiento de **GERENTE** de la compañía **INDUMAD, INDUSTRIA MADERERA S.A.**, a favor de **GONZALO ANTENOR ITURRALDE ALVARADO**; de fojas **67.741 a 67.743**, Registro Mercantil número **10.462**; Repertorio número **15.829**.- Quedan incorporado los comprobantes de pago por los impuestos respectivos.- 2.- Se tomó nota de este Nombramiento a foja **73.006** del Registro Mercantil del **2.000** al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, veintiocho de Mayo del dos mil dos.-



**DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

ORDEN: 12574
LEGAL: RAUL ALFIVAR
AMANUENSE: COMPUTO: SARA CARRIL
DEPURADOR: MARIANELLA ALVARADO
ANOTACION-RAZON: LAURA ULLOA
REVISADO POR: *M*



ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE COMPAÑÍA ANÓNIMA "INDUMAD INDUSTRIA MADERERA S. A."

En la ciudad de Guayaquil, a los DOS DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DOS, a las diez y siete horas y treinta minutos, se reúne la Junta General de Accionistas de la Compañía Anónima "INDUMAD INDUSTRIA MADERERA S. A." en el local social que está ubicado en las calles Baquerizo Moreno mil ciento diez y nueve y Nueve de Octubre, primer piso, oficina ciento seis, estando todos los Accionistas de la Compañía presentes y representada la totalidad del capital pagado, en base a la presentación de los títulos de acciones correspondientes que a continuación se detalla:

- CARIBBEAN LUMBER INTERNATIONAL INC., con 20.000 acciones ordinarias y nominativas de \$ 0.04 cada una.

Deciden constituirse en Junta General Extraordinaria sin previa Convocatoria, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo Doscientos Treinta y Ocho de la Ley de Compañías Codificada, publicada en el Registro Oficial número trescientos doce del cinco de Noviembre de mil novecientos noventa y nueve; dejando constancia que aceptan por unanimidad la celebración de esta Junta y los asuntos que se van a tratar en ella. Se instala la sesión, bajo la presidencia del señor José Antonio Rodríguez, como representante del único accionista Caribbean Lumber International Inc., el señor José Luis González y actúa como Secretario el Gerente el señor Gonzalo Antenor Iturralde Alvarado, estando presente el Comisario C. P. A. Gabriel Martínez Pilay, quien ha sido convocado en forma especial e individual, conforme lo establecido en el Artículo 6 del Reglamento # 99.1.1.3.0003.

De manera inmediata el Presidente toma la palabra y expresa que de acuerdo a lo acordado previamente esta sesión tiene por objeto tratar el siguiente Orden del Día:

- 1.- Cambiar la cantidad y el valor nominal de las Acciones.
- 2.- Anular y emitir acciones.
- 3.- Conocer y Autorizar el Aumento del Capital.
- 4.- Suscripción de nuevas acciones.



- 5.- Análisis del pago de las acciones.
- 6.- Reforma del Artículo Cuarto de los Estatutos Sociales.
- 7.- Autorización concedida al Gerente para la suscripción y trámite de la nueva escritura.

El Presidente de la Compañía, Señor José Antonio Rodríguez, da su pronunciamiento sobre los puntos a tratarse y resolver en la presente sesión, luego de algunas deliberaciones la Junta General Extraordinaria por unanimidad de votos de capital pagado concurrente a la sesión deciden lo siguiente en cuanto al tema UNO:

Cambiar El valor nominal de las veinte mil acciones ordinarias y nominativas, en que se divide el actual Capital social de la Compañía "INDUMAD INDUSTRIA MADERERA S. A." que en la actualidad son de cuatro centavos de dólar a un valor de diez dólares americanos cada una. En consecuencia el capital de la Compañía queda conformado por ochenta acciones de diez dólares cada una: \$ 800,00 OCHOCIENTOS DÓLARES AMERICANOS.

En cuanto al tema dos, como consecuencia de esto, se dispone la anulación de los actuales Títulos y Acciones, numerados desde el 001 al 006, valorados en Ochocientos dólares, contentivos en veinte mil acciones; y, que, en su lugar, se emitan nuevos Títulos y Acciones, reemplazando las anteriores.

Como tema tres, el señor José Luis González, en representación del único accionista Caribbean Lumber International, Inc. Empresa de nacionalidad americana, manifiesta la necesidad de incrementar el Capital Social, ya que durante el año dos mil uno, se ha procedido a mejorar e incrementar las instalaciones industriales con la aportación efectuada de su representada, en dinero en efectivo por la cantidad de Ciento treinta mil dólares, existiendo la Cuenta denominada Reserva para Futuras Capitalizaciones, que se puede utilizar, ante lo cual el señor Gonzalo Antenor Iturralde Alvarado, propone que el Capital, se eleve en total de Trescientos Mil Dólares, para lo cual ya se ha pagado la cantidad de ciento treinta mil dólares y el saldo de ciento sesenta y nueve mil doscientos dólares, la accionista lo cubrirá en partes iguales entre los años dos mil dos y dos mil tres, por lo cual por unanimidad se Resuelve:

PRIMERO: Cambiar El valor nominal de las veinte mil acciones ordinarias y nominativas, en que se divide el actual Capital social de la Compañía "INDUMAD INDUSTRIA MADERERA S. A." que en la actualidad son de cuatro centavos de dólar a un valor de diez dólares americanos cada una. En consecuencia el capital de la Compañía queda conformado por ochenta acciones de diez dólares cada una: \$ 800,00 OCHOCIENTOS DÓLARES AMERICANOS.



SEGUNDO: Como consecuencia de esto, se dispone la anulación de los ~~actuales~~ Títulos y Acciones, numerados desde el 001 al 006, valorados en Ochocientos dólares, contentivos en veinte mil acciones; y, que, en su lugar, se emitan nuevos Títulos y Acciones, reemplazando las anteriores.

TERCERO: Elevar el Capital Social de la Compañía a la Suma de TRESCIENTOS MIL DOLARES 00/100 USA, esto es mediante un aumento efectivo de DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS DOLARES, que estará representado y dividido en veinte y nueve mil novecientos veinte nuevas acciones ordinarias y nominativas de DIEZ DOLARES AMERICANOS CADA UNA.

MC
A 299.200

CUARTO: Que en razón a la proporcionalidad establecida en la Ley, la suscripción y asignación de las nuevas acciones correspondientes al aumento acordado, a prorrata de sus actuales acciones, se la hace de la siguiente forma:

CARIBBEAN LUMBER INTERNATIONAL, INC
Suscribe las 29.920 acciones ordinarias y nominativas de diez dólares cada una.

CINCO: Que las veinte y nueve mil novecientos veinte nuevas acciones, se encuentran canceladas en la cantidad de ciento treinta mil dólares y el saldo de ciento sesenta y nueve mil doscientos dólares pagaderos en partes iguales entre los años dos mil dos y dos mil tres.

aumento
aportado
pagadero.
\$130.000.

SEXTO: Aprobado como se encuentra el Aumento de Capital, el Presidente somete a consideración de los presentes el Tema SEIS del Orden del Día, relativo a la Reforma del Estatuto Social, por lo que por unanimidad se resuelve Reformar el Artículo CUARTO del Estatuto Social, que en el futuro dirá:

"ARTÍCULO CUARTO: El Capital Social de la Compañía es de TRESCIENTOS MIL DOLARES, dividido en TREINTA MIL acciones ordinarias y nominativas de diez dólares cada una, numeradas de cero cero al treinta mil inclusive. Cada acción de diez dólares que estuviese totalmente pagada dará derecho a un voto en las deliberaciones de la Junta General de Accionistas. Las acciones no liberadas tendrán ese derecho en proporción a su valor pagado. Los títulos de acciones contendrán las declaraciones exigidas por Ley; y, llevarán la firma del Presidente y del Gerente de la Compañía."

Artículo
Reformado

SÉPTIMO: La Junta General Extraordinaria de Accionistas, resuelve por unanimidad autorizar al Gerente de la Compañía para que proceda a realizar todos los actos y diligencias necesarias para el perfeccionamiento de las resoluciones aprobadas en esta Sesión, así como otorgue la Escritura Pública de Cambio de Valor Nominal de las Acciones, Aumento de Capital y Reforma



de Estatuto de la Compañía, hasta obtener su aprobación, efectuando las declaraciones reglamentarias, así como disponga los asientos contables necesarios para el perfeccionamiento del capital aprobado.

Cumplido el objeto para el cual se reunió la Junta Extraordinaria de Accionistas, el Presidente concede un receso a las diez y ocho horas y quince minutos, otorgándosele al Secretario, treinta minutos para que redacte el Acta. Hecho que fue y con la asistencia del accionista totalitario, se reinstala la Sesión a las diez y ocho horas con cuarenta y cinco minutos, dando la Secretaria lectura del Acta, la cual es aprobada inmediatamente por estar apegada a lo discutido durante la Sesión, así como la anotación del Expediente de la Junta, la Lista de Asistentes, la Convocatoria al Comisario y la copia de esta acta. Para constancia y como muestra de su consentimiento, firman en unidad de acto, f) Sr. José Antonio Rodríguez, Presidente. F) Sr. Gonzalo Antenor Iturralde Alvarado Gerente - Secretario. F) C. P. A. Gabriel Martínez Pilay, Comisario. F) Sr. José Luis González, en representación de Caribbean Lumber International, Inc.

CERTIFICO : Que la copia que antecede del Acta de la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía Anónima "INDUMAD INDUSTRIA MADERERA S. A." celebrada el DOS DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DOS, es igual a su original que se encuentra incluida en el Libro de Juntas Generales de la Compañía, archivo que se encuentra disponible y al que me remitiré en caso necesario.

Guayaquil, a 04 DE JULIO DEL 2.002

**GONZALO ANTENOR ITURRALDE ALVARADO
SECRETARIO**

ESTA FOJA CORRESPONDE A LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO-
DE CAPITAL, CAMBIO DE VALOR DE ACCIONES Y REFORMA DE LOS
ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑIA ANONIMA INDUMAD
DUSTRIA MADERERA S.A..-

NOTARIA
TRIGESIMA CUARTA
REPUBLICA DEL ECUADOR



DEL CANTON
GUAYAQUIL

Ab. SARA
CALDERON
REGATTO



al compareciente éste la aprueba en todas sus partes se
afirma, ratifica y suscribe en unidad de acto y conmigo la
Notaria DOY FE.

000 08

P. INDUMAD, INDUSTRIA MADERERA S.A. .

R.U.C.# 0990658196001

GONZALO ANTENOR ITURRALDE ALVARADO

C.C.# 090417868-8

LA NOTARIA

AB. SARA CALDERON REGATTO

NOTARIA XXXIV DEL CANTON GUAYAQUIL

SE OORGO

ANTE MI en fe de ello confiero este TERCER TESTIMONIO
que sello y firmo en Guayaquil, a siete de Agosto del
dos mil dos.-



Ab. Sara Calderon Regatto
NOTARIA TRIGESIMA CUARTA-GUAYAQUIL

DOY FE.- En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Segundo de la Resolución Número cero dos- G-DIC- cero cero uno cero cero dos ocho, dictado por el Intendente de Compañías de Guayaquil de la Superintendencia de Compañías, Abogado Jorge Plaza Arosemena, el treinta de diciembre del dos mil dos, se toma nota al margen en la escritura pública de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto de la Compañía INDUMAD, INDUSTRIA MADERERA S.A., de fecha Treinta de Julio del dos mil dos.- Guayaquil, nueve de enero del dos mil tres.



[Handwritten Signature]
Abg. Sara Calderón Regatto
NOTARIA TRIGESIMA CUARTA-GUAYAQUIL

DOY FE: que tomé nota de la Resolución No.02-G-DIC-0010028 de fecha treinta de diciembre del año dos mil dos, del Intendente de Compañías de Guayaquil, al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía Anónima "INDUMAD, INDUSTRIA MADERERA S.A." otorgada ante el Notario doctor Jorge Jara Grau el veintidós de agosto de mil novecientos ochenta y tres. Guayaquil, trece de enero del año dos mil tres.

[Handwritten Signature]
Abg. Jorge Jara Grau Delgado
NOTARIO INTERINO





Dra. Norma Plaza
de García
**REGISTRADORA
MERCANTIL**

**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

000 09

1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 02-G-DIC-0010028, dictada el 30 de Diciembre del 2.002, por el Intendente de Compañías de Guayaquil, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: el Aumento del Capital y la Reforma del estatuto de la compañía **INDUMAD, INDUSTRIA MADERERA S.A.**, de fojas 3.403 a 3.418, número 249 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el número 7.571 del Repertorio.-2.- **Certifico:** Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.-3.-**Certifico:** Que con fecha de hoy, se efectuaron tres anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, veinte y cuatro de Marzo del dos mil tres.-



**DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL.**



TRAMITE: 47615
LEGAL: MONICA ALCIVAR
AMANUENSE: FABIOLA CASTILLO
COMPUTO: FABIOLA CASTILLO
ANOTACION/RAZON: ANGEL NEIRA B.
REVISADO POR: *VL*